

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 21 de diciembre de 2.020.-

RESOLUCION Nº 313-SRT-2.020.

EXPTE. Nº 20.218/19.

VISTO:

La nota de fecha 15 de mayo de 2.019, presentada por el Sr. Jorge Daniel Sardinas, Director General de Administración de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita, a Dirección de la Sede Regional Tartagal, autorice la contratación del Servicio de Internet, para el Anexo Santa Victoria Este, conforme al presupuesto adjunto.

Que la Empresa "CESANCOM" es el único proveedor que presta este tipo de servicios en la localidad de Santa Victoria Este.

Que es sumamente necesario contar con este servicio, para beneficio de Docentes, Administrativos y alumnos del Anexo Santa Victoria Este de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, con fecha 26 de agosto de 2.019, autoriza lo solicitado.

Que en el presente Expediente obran las Factura "C" Nº 00004-00000001 de fecha 22 de julio; Nº 00004-00000004 de fecha 27 de agosto; Nº 00004-00000006 de fecha 23 de setiembre; Nº 00004-00000008 de fecha 23 de octubre; Nº 00004-00000010 de fecha 19 de noviembre; Nº 00004-00000013 de fecha 17 de diciembre de 2.019; Nº 00004-00000016 de fecha 20 de enero; Nº 00004-00000018 de fecha de febrero; Nº 00004-00000023 de fecha 23 de marzo; Nº 00004-00000027 de fecha 21 de abril; Nº 00004-00000030 de fecha 19 de mayo; Nº 00004-00000034 de fecha 20 de junio; Nº 00004-00000037 de fecha 19 de julio; Nº 00004-00000044 de fecha 24 de agosto; Nº 00004-00000048 de fecha 19 de octubre; Nº 00004-00000050 de fecha 25 de noviembre y Nº 00004-00000052 de fecha 22 de diciembre de 2.020

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 69.900,00), por el servicio de Internet brindado por la firma "CESANCOM", CUIT Nº 20-33355253-2, IVA Responsable Monotributo, con domicilio en la calle Eva Duarte Nº 0 de la localidad de Santa Victoria Este, durante el período Julio de 2.019 a Diciembre de 2.020, al Anexo Santa Victoria Este de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

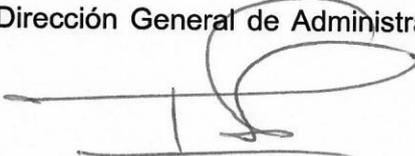
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 69.900,00), a la Partida: 3.8.9 SERVICIO n.e.p, del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, por el Ejercicio 2.020.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa